

Senado de la Nación

Secretaría

CD-70/22

Buenos Aires, 19 de octubre de 2022.

Al señor Secretario Parlamentario de la
Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con referencia a la comunicación cursada a esa H. Cámara bajo nota CD-97/21, de fecha 28 de octubre de 2021, referida al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre transferencia a título gratuito a la municipalidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, el dominio de inmuebles propiedad del Estado Nacional, a fin de poner en su conocimiento que en la impresión del documento definitivo se cometió un error material involuntario en el salto de página quedando excluido el inicio del artículo 2° del texto sancionado. Cabe destacar que tal redacción quedó plasmada en el Orden del Día 206/2021 y no sufrió modificación alguna en su respectivo tratamiento en la mencionada sesión que obtuvo su aprobación.

A continuación del artículo 1° del proyecto de ley, debe decir:

"Art. 2° - Las transferencias que se disponen en el artículo precedente, se efectúan con el cargo de que la beneficiaria destine el inmueble enunciado en el inciso a) del artículo 1° de esta ley, a construcción de viviendas familiares únicas y permanentes, establecimiento de zonas comerciales y reserva de espacios verdes; y, el inmueble enunciado en el inciso b) del artículo 1° de la presente, a la ejecución de proyectos de emprendimientos agrícolas, ganaderos y turísticos".

Saludo a usted muy atentamente.



Dr. MARCELO FUENTES
Secretario Parlamentario
H. Senado de la Nación